



RESOLUCION V.R. 98 180-1

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.195.98 de fecha 04 de Mayo de 1998; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos Vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Prorrógase, por un (1) año a contar del 1° de Junio de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999, el permiso **con** goce de remuneraciones, de que hace uso el Sr. **JOSE LUIS ARUMI RIBERA**, académico del Departamento de Riego y Drenaje de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de continuar con sus estudios de perfeccionamiento y dar término a su Tesis Doctoral en la Universidad de Nebraska (Lincoln) U.S.A.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Sr. Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 28 de 1998.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs.

93-069